

ADENDA No. 01 INVITACION A COTIZAR N° 041 - 2021

CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A COTIZAR No. 041 - 2021 QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRAR A LA E.S.E. MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS CENTROS DE SALUD, GASES MEDICINALES NECESARIOS EN EL COMPONENTE HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DOMICILIARIO, BRINDANDO EL SOPORTE NECESARIO PARA EL USO ADECUADO DEL PRODUCTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y EQUIPOS QUE LA COMPONEN. LA PROVEEN Y LOS PUNTOS DE RED NUEVOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES EN LA E.S.E. MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

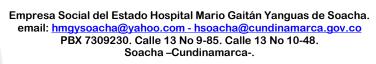
Que en cumplimiento de las funciones y facultades que envisten al ordenador del gasto de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se publica Invitación a Cotizar correspondiente al número 041 de 2021, cuyo objeto se describe en párrafo inmediatamente anterior, haciéndolo de conocimiento público a través de la página web Institucional, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

Teniendo presente que la entidad pública puede expedir adendas para modificar, o aclarar los pliegos de condiciones y/o la Invitación a Cotizar, la entidad procede a suscribir la primera adenda, ésta, para modificar el cronograma y aclaratoria de la invitación 041 - 2021.

Que se publica en la página web de la institución y en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP I Invitación a Cotizar correspondiente al número 041 – 202, el día 24 de diciembre de 2021, con fecha de presentación de observaciones hasta el día 27 de diciembre hasta las 09:00 a.m.

Que se recepta de manera extemporánea observaciones al proceso de selección por parte de la firma GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "CRYOGAS" NIT. 860.013.704-3, en participación del proceso, pero que por la relevancia de la observación y garantizando los principios de contratación y en procura de la pluralidad de oferente se da alcance a las observaciones allegadas en fin de garantizar la claridad del proceso para que los interesados en participar puedan presentar sus propuestas sin la existencia mínima de error o falta de información.

Así las cosas y ya publicado documento de respuestas a observaciones en el Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I y en la página web de la Institución www.hmgy.gov.co, se suscribe la presente Adenda modificatoria del cronograma -INVITACION A COTIZAR N° 041 - 2021.















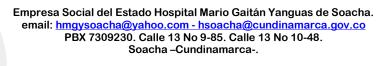
Expuesto lo anterior se modifica el cronograma del proceso adelantado, el cual quedara de la manera siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	El 28 de diciembre de 2021 hasta las 4:00 P.M	Las ofertas deberán ser entregada en oficina de correspondencia del hospital Mario Gaitán Yanguas, ubicada en la calle 13 No. 10 – 48 1° Piso Soacha (Cundinamarca).
EVALUACIONES (JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)	El 28 y 29 de diciembre de 2021	Las propuestas receptadas en participación de la invitación a cotizar serán evaluadas por parte de los funcionarios y/o colaboradores evaluadores designado para ello en la_Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES	El 29 de diciembre de 2021	Las evaluaciones serán publicadas a través de la página Web de la Institución y del del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	El 30 de diciembre 2021 hasta las 11:00 A.M.	Las observaciones a las evaluaciones en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico contratos.bienes@hmgy.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	El 30 de diciembre de 2021	Las respuestas a las Observaciones a evaluaciones se darán a través de la página Web de la Institución y del Sistema Electrónico para la Contratacion Publica SECOP I.
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Dentro de los dos días siguientes a la respuestas de las observaciones de evaluaciones	Hospital Mario Gaitán Yanguas Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.

Que de igual manera de conformidad con documento de respuestas a observaciones se aclara lo siguiente de conformidad con las observaciones realizadas por la firma interesada como se describe a continuación en respuesta a las observaciones presentadas:

OBSERVACION. N° 1.

"Solicitamos amablemente se permita el envío de nuestra propuesta y los documentos requeridos por correo toda vez que las firmas se están realizando desde nuestra oficina principal en Envigado – Antioquia y por época de diciembre se están demorando los envíos. Favor informar a que correo(s) puede(n) ser enviado(s)".













RESPUESTA. N° 1.

Respecto de la observación presentada por la firma interesada y participante en esta etapa del proceso de selección y de conformidad con las razones expuestas la Institución acepta la observación para la presentación de propuestas dentro de términos para el presente proceso a través de correo electrónicos, aclarando que de igual manera serán receptadas las propuestas que se alleguen dentro de términos a la oficina de correspondencias de la Institución, cuya dirección se estipula en la invitación a cotizar, así como la fecha y hora de cierre.

El correo electrónico será el mismo expuesto en cronograma del proceso en desarrollo, contratos.bienes@hmqv.gov.co.

OBSERVACION. N° 2.

"Solicitamos por favor ampliación de la hora de cierre del proceso para mañana 28 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m, por correo electrónico".

RESPUESTA. N° 2.

Revisada presente observación, la Institución considera pertinente aceptar, parcialmente la misma estableciendo un plazo de presentación de propuesta hasta el día 28 de 2021 a más tardar a las hasta las 4:00 p.m, esto con el fin de que más oferentes puedan tener la oportunidad de presentar oferta en participación del proceso en desarrollo.

OBSERVACION. N° 3.

"Amablemente solicitamos por favor aclaración si para este proceso se requiere Póliza de Seriedad, toda vez que el presupuesto es de \$92.000.000 y en la Invitación se indica que es a partir de 150 SMMLV".

RESPUESTA. N° 3.

En atención a su solicitud es menester precisar que el Gerente podrá solicitar garantías en todos los contratos que a su criterio así lo ameriten, pudiendo prescindir de estos en los contratos que no superen los 25 SMLMV, pero teniendo en cuenta que la cuantía y la naturaleza del contrato no son meritorios extremos de solicitar la póliza de seriedad de la oferta, se acepta la observación y se aclara que la misma es retirada de la solicitud de garantía de los pliegos, mediante adenda que deberá publicarse excluyendo la misma del proceso de Convocatoria Pública.

OBSERVACION. N° 4.

"Solicitud de un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Informamos que en caso de adjudicación del contrato Cryogas aportará la Póliza de

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysoacha@yahoo.com-hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.











Responsabilidad Civil Corporativa expedida por el Corredor de seguros con el que cuenta la Compañía, el cual cumple con las condiciones exigidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se llegara a celebrar. En caso de requerirlo se podrá aportar un certificado de cobertura de dicha póliza, donde se evidencie el número de contrato y la entidad contratante (sin que sea obligatorio incluir como beneficiario adicional al cliente). Por consiguiente no se generará una póliza de responsabilidad civil extracontractual específica.

De conformidad con el asunto de la referencia, nos permitimos comunicar que Cryogas S.A no cuenta con pólizas exclusivas, el Grupo Air Products de acuerdo a su política de seguridad cuenta con un Autoseguro, el cual mediante la constitución de un fondo económico, soporta las consecuencias económicas que se derivan de los riesgos propios, sin la intervención de un asegurador (empresa de seguros). Para él se conjugan los principios técnicos de los seguros: ley de los grandes números, dispersión, distribución

Calle 26 sur # 48-41 Piso 7 - Oficina 701 | Teléfono: (4) 6072512 | www.cryogas.com.co

Envigado - Antioquia

y graduación del riesgo. Por lo general se utiliza para cubrir pérdidas de alta frecuencia y baja severidad.

POLITICA DE AUTO – SEGURO: Con la aceptación de esta oferta EL DESTINATARIO Y/O SUS PACIENTES declaran que aceptan y conocen: 1. Las políticas de CRYOGAS S.A., relacionadas con el AUTOSEGURO, el cual mediante la constitución de un fondo económico, soporta las consecuencias económicas que se derivan de los riesgos propios, sin la intervención de un asegurador (empresa de seguros). 2. las partes reconocen que dentro de la ejecución de la relación comercial no se exigirán pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual particulares y otras similares. 3. CRYOGAS S.A., cuenta con una póliza de responsabilidad civil extracontractual corporativa la cual soporta sus relaciones. 4. Dicha póliza no podrá incluir beneficiarios adicionales".

RESPUESTA. N° 4.

Es menester precisar respecto de la póliza de Responsabilidad Civil solicitada, que para todos los efectos se aceptara la póliza de Responsabilidad Corporativa siempre y cuando se acompañe la misma de la Certificación o endoso expedida por la compañía de seguro donde se indique como beneficiario a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha con el respectivo número de contrato el cual cobija, así como la respectiva certificación de pagos.

OBSERVACION. N° 5.

"Se solicita amablemente que la oferta y Términos y Condiciones hagan parte integral del contrato y esto se exprese en dicho contrato".

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. email: hmgysoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha -Cundinamarca-.











RESPUESTA. N° 5.

Se precisa de igual manera que todos los documentos como lo es Estudios Previo de Necesidad, Estudios de mercado, Invitación a Cotizar y/o términos de condiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la propuesta, Adendas y demás hacen parte Integral del contrato, las cuales se expresan en el contrato en la cláusula respectiva.

OBSERVACION. N° 4.

Adjuntamos Términos y Condiciones propios de Cryogas. Por lo tanto, la aceptación de los términos comerciales y contractuales del cliente estará sujeta a la revisión y posterior firma de un contrato que deberá ser validado por las partes. Por favor devolver firmado en señal aceptación y recibido.

En caso de que la oferta comercial presentada por CRYOGAS se acepte mediante la celebración

de un contrato, la adjudicación de licitación, la expedición de una orden de Compra, la expedición de una aceptación de oferta o cualquier documento las partes declaran que los términos y condiciones de contratación de CRYOGAS forman parte integral del contrato u Orden de compra y por lo tanto obliga a las Partes en todo su contenido.

RESPUESTA. N° 4.

Finalmente se precisa que la propuesta como los documentos que conforman la misma hacen parte Integral del contrato, cuyos documentos se estipulan en una cláusula del contrato respectivamente.

Las demás estipulaciones y descripciones que no fueron modificadas ni aclaradas mediante la presente Adenda quedaran de la manera como se expresa en la Invitación a Cotizar publicada.

Dada en Soacha, Cundinamarca el veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ
MORENO

Gerente E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero

Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.

Proyecto: Profesional Especializado de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro













